

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**28943** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución del sindicato denominado; "Sindicato de Trabajadores de Oficina de Farmacia", en siglas STOF, con número de depósito 99105970.*

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D<sup>a</sup>. Georgina Massegur Parera mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2020/001057.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 11/08/2020 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 24/08/2020.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. José Ángel Tenorio Fernández, D<sup>a</sup>. Irene Gallardo Martín, D<sup>a</sup>. Marta Serrano Orellana, D<sup>a</sup>. Gema Pilar Chantre Carmona, D<sup>a</sup>. Marta Cristina Pozo Fernández, D<sup>a</sup>. Melisa Díaz Siverio, D. Rubén Guzmán García, D<sup>a</sup>. Martha Liliana López Gómez, D<sup>a</sup>. Lourdes María Moral Monreal, D<sup>a</sup>. Judit Pérez Paredes, D. Juan Antonio Mata Gómez y D<sup>a</sup>. María Del Carmen Lucía Serer, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la calle Maximiliano Thous, 21, puerta 346009 Valencia (Valencia), su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 25 de agosto de 2020, La Directora General P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), el Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A200038588-1